



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **2209** de 2019

17 JUL 2019

“Por la cual se acepta la renuncia de una ganadora de la convocatoria del capítulo de Artes: Residencias artísticas nacionales, al estímulo otorgado mediante Resolución N° 1995 del 28 de junio de 2019 y se ordena otorgar el estímulo al suplente seleccionado”

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y la Resolución 1851 de 2019 por la cual se delegan unas funciones, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 0403 del 28 de febrero de 2019, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2019 – primera fase del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado “**Convocatoria de Estímulos 2019 – Primera Fase**”;

Que mediante Resolución N° 1995 del 28 de junio de 2019 se acogió la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria “*Residencias artísticas nacionales*”, y en consecuencia nombraron como ganadores a los participantes relacionados a continuación:

Ganadores:

Ganador Fundación Organismo:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2320	Persona Natural	Samir Alberto Quintero Mendoza	C.C. 88.261.366	Pensamiento paisajero.	\$1.000.000	No. 81319 del 25 de febrero de 2019.

Ganador La Usurpadora:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2313	Persona Natural	Natalia Pipicano Garzón	C.C. 1.061.714.420	Caminetería.	\$1.000.000	No. 81319 del 25 de febrero de 2019.
2347	Persona Natural	Jennys Fernanda Obando Jaramillo	C.C. 1.085.254.906	Dibujante no hay camino, se hace cocina al andar.	\$1.000.000	No. 81319 del 25 de febrero de 2019.

Ganador Mahanaim Centro Rural & Arte:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2365	Persona Natural	Hugo Fernando Tangarife Puerta	C.C. 10.021.272	Enraizados.	\$1.000.000	No. 81319 del 25 de febrero de 2019.

Y

“Por la cual se acepta la renuncia de una ganadora de la convocatoria del capítulo de Artes: Residencias artísticas nacionales, al estímulo otorgado mediante Resolución N° 1995 del 28 de junio de 2019 y se ordena otorgar el estímulo al suplente seleccionado”

Ganador Casa Tres Patios:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2316	Persona Natural	Andrea Zúñiga Delgado	C.C. 1.053.826.972	Desafíos aleatorios para una rebeldía amorosa.	\$1.000.000	No. 81319 del 25 de febrero de 2019.

Ganador Popayork:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2252	Persona Natural	Ana María Salazar Aguirre	C.C. 1.088.319.865	Territorio y naturaleza nuestra identidad.	\$1.000.000	No. 81319 del 25 de febrero de 2019.

Ganador Fundación Divulgar (Plataforma Caníbal):

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2272	Persona Natural	Luz Adriana Vera Rivera	C.C. 1094269929	Íntimo.	\$1.000.000	No. 81319 del 25 de febrero de 2019.

Ganadores Lugar a Dudas:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2368	Persona Natural	Olga Natassja Huyke Caballero	C.C. 1.140.847.086	Sobre el vacío, la nada.	\$1.000.000	No. 81319 del 25 de febrero de 2019.
2303	Persona Natural	Luna Aymara De Los Ríos Agudelo	C.C. 1.053.783.714	Curados.	\$1.000.000	No. 81319 del 25 de febrero de 2019.

Ganador Manusdea:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2395	Persona Natural	Sara Ramírez Rodas	C.C. 1.152.701.293	Tejer la armonía del ser.	\$1.000.000	No. 81319 del 25 de febrero de 2019.

Ganador Fundación Intermundos:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2228	Persona Natural	Alejandra Pungo García	C.C. 1.063.813.179	Paisajes espinosos, cuerpos espinados.	\$1.000.000	No. 81319 del 25 de febrero de 2019.

Que la señora **Jennys Fernanda Obando Jaramillo**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.085.254.906, seleccionada como ganadora en el espacio de La Usurpadora con el proyecto “*Dibujante no hay camino, se hace cocina al andar*”, mediante comunicación electrónica de fecha 8 de julio de 2019, renunció al estímulo otorgado por el Ministerio de Cultura en la

"Por la cual se acepta la renuncia de una ganadora de la convocatoria del capítulo de Artes: Residencias artísticas nacionales, al estímulo otorgado mediante Resolución N° 1995 del 28 de junio de 2019 y se ordena otorgar el estímulo al suplente seleccionado"

Resolución N° 1995 del 28 de junio de 2019, toda vez que presentó otro proyecto a una convocatoria de la segunda fase y prefiere desistir de la residencia para continuar con ese proceso;

Que el estímulo correspondiente a dicho participante será otorgado al primer suplente seleccionado por La Usurpadora, y que se relaciona a continuación:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
2384	Persona Natural	Santiago Gómez Suárez	C.C. 1.026.146.279	Retratos a la intemperie.

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "Residencias artísticas nacionales" se atenderán con cargo a al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 81319 del 25 de febrero de 2019 y al Contrato de suministro de tiquetes N°0412 de 2019;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia de la señora **Jennys Fernanda Obando Jaramillo**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.085.254.906, al estímulo otorgado mediante Resolución N° 1995 del 28 de junio de 2019, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Otorgar el estímulo al suplente seleccionado por La Usurpadora, mediante Resolución N° 1995 del 28 de junio de 2019, y que se relaciona a continuación:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2384	Persona Natural	Santiago Gómez Suárez	C.C. 1.026.146.279	Retratos a la intemperie.	\$1.000.000	No. 81319 del 25 de febrero de 2019.

ARTÍCULO TERCERO: La entrega del estímulo se realizará en un (1) solo pago, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura y previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo cuarto de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado con fecha de impresión no superior a un (1) año, carta de compromiso firmada, certificación bancaria expedida en 2019, certificación de afiliación activa a salud, formato de información financiera para pagos diligenciado y firmado y póliza de cumplimiento de disposiciones legales firmada constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

“Por la cual se acepta la renuncia de una ganadora de la convocatoria del capítulo de Artes: Residencias artísticas nacionales, al estímulo otorgado mediante Resolución N° 1995 del 28 de junio de 2019 y se ordena otorgar el estímulo al suplente seleccionado”

PARÁGRAFO PRIMERO: La certificación de afiliación activa a salud debe estar activa por el tiempo de duración de la residencia y deberá presentarse para cada uno de los desembolsos.

ARTÍCULO QUINTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria “Residencias artísticas nacionales”, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 81319 del 25 de febrero de 2019 y al Contrato de suministro de tiquetes N°0412 de 2019.

ARTÍCULO SEXTO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

17 JUL 2019

CLAUDIA ISABEL VICTORIA NIÑO IZQUIERDO
Secretaria General
Ministerio de Cultura

Proyectó: *BOI*, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: KEO, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: OHPG, Jefe (E) de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Abogada Secretaria General